nes del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tíjola, 21 de noviembre de 2006.–Javier Berruezo Segura, Administrador único de «Gespromobys, Sociedad Responsabilidad Limitada y de «Urbanización Cortijo Grande, Sociedad Responsabilidad Limitada».–69.892.

GRUPO APEX, S. A. Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ARAN SOFTWARE, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

ANAKA INGENIERÍA MATEMÁTICA, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que el Socio Unico de las citadas sociedades, «Alten Europe, SARL», con fecha 14 de noviembre de 2006, decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Apex, Sociedad Anónima, Unipersonal», de «Aran Software, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Anaka Ingeniería Matemática, Sociedad Limitada, Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 29 de septiembre de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 30 de junio de 2006. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006. Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por un mismo accionista único, y de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno, ni elaboración de informes por expertos independientes sobre el Proyecto de Fusión ni canje de acciones.

Se hace constar el derecho que asiste al Socio Único y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Apex, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Aran Software, Sociedad Limitada, Unipersonal», y «Anaka Ingeniería Matemática, Sociedad Limitada, Unipersonal», D. Fabrice Pascal Albert Pecqueur.—68.692. y 3.ª 7-12-2006

HALF MEDIA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

HALF MEDIA LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Responsabilidades Limitada, se hace público que por decisión del socio único se ha celebrado Junta General Universal de «Half Media, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad parcialmente escindida), en fecha 22 de noviembre de 2006, ha acordado la escisión parcial de «Half Media, Sociedad Limitada Unipersonal», a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Half Media Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de noviembre de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 245 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único de la Sociedad escindida, D. Juan Manuel Gómez Fernández y el Administrador único de la beneficiaria, D. Manuel Gómez Hernández.—69.697.

1.a 7-12-2006

HOLOSCOPE, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social en fecha 6 de noviembre de 2006, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Balance final de la compañía, aprobado por unanimidad, es el siguiente:

 Activo:
 120,80

 Tesorería
 120,80

 Total Activo
 120,80

 Pasivo:
 20,80

 Capital
 75,126,51

 Perdidas y Ganancias
 -75,005,71

 Total Pasivo
 120,80

En Barcelona, 6 de noviembre de 2006.-El Liquidador, Francisco Cañete González.-70.261.

IMPORTACIONES ARTAFE, S. A.

Anuncio de liquidación y disolución

Por el acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de Accionistas de esta sociedad, celebrada el 30 de junio de 2006, se procede a la liquidación y disolución de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

| | Euros |
|-----------------------|-----------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | |
| | 64.349,19 |
| Total Activo | 64.349,19 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 63.105,00 |
| Resto de reservas | 1.244,19 |
| Total Pasivo | 64.349,19 |

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previsto en los art. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 2006.—Liquidador, D. Eduardo Sánchez Díaz.—68.743.

INFOND, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

A petición de los accionistas Moaba Promotora Empresarial, Sociedad Anónima, y Miaspe Promotora Empresarial, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas de la sociedad Infond, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, hotel Hesperia Playa Dorada Urbanización Costa Papagayo (Playa Blanca) Yaiza, Lanzarote, el día 12 de enero de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a igual hora al día siguiente, en el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre el punto único propuesto por los indicados accionistas, que es el siguiente

Orden del día

Único.-Desinversión de la participación minoritaria de Bercuma, Sociedad Limitada.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener de forma inmediata y gratuita su envío), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Administrador único, Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima, Francisco Javier Illa Ruiz.—70.313.

INMOBILIARIA ANDALUCÍA PROPIEDADES VALERIE LEAVENS

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 72/06 dimanante de autos número 514/05, a instancia de D. Francisco Estudillo Barroso contra Inmobiliaria Andalucía Propiedades y Valerie Leavens, en la que con fecha 6 octubre-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara ejecutado Inmobiliaria Andalucía Propiedades y Valerie Leavens, en situación de insolvencia por importe de 9780 euros, más 2.934 euros para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.—Secretario, D. Alonso Sevillán Zamudio.—68.914.

INMOBILIARIA IDASE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Luis Mendiluce Luengo, Administrador único de «Inmobiliaria Idase, Sociedad Anónima», CIF A47222385,

en aplicación de los estatutos sociales y la vigente Ley, convoca Junta General Extraordinaria de socios, a celebrar en Valladolid, calle Arca Real 23, el día 27 diciembre 2006, a las veinte horas treinta minutos en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Estudio de la situación financiera y aprobación de medidas a adoptar.

Segundo.—Estudio y aprobación si procede de una ampliación de capital por importe a determinar, a fin de poder dotar de liquidez suficiente a la entidad, fijándose importe y plazo para el desembolso.

Valladolid, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador, Luis Mendiluce Luengo.—69.205.

INMUEBLES KAPU, S. A.

El accionista único acordó el 1 de noviembre de 2006 la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente balance final de disolución-liquidación:

| | Euros |
|-----------------------|------------|
| Activo: | |
| Inmovilizado material | 208.480,75 |
| Total activo | 208.480,75 |
| Pasivo: | |
| Capital suscrito | 222.374,48 |
| Resultados anteriores | -9.577,34 |
| Pérdidas y ganancias | -4.316,39 |
| Total pasivo | 208.480,75 |

La línea de la Concepción (Cádiz), 10 de noviembre de 2006.—El Liquidador Único, Marian Strik Janssen.—70.234.

INPRA INVERSIONES PATRIMONIALES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

INPRA ACTIVOS FINANCIEROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta Universal de socios de la mercantil Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, celebrada en domicilio social de la misma el pasado día 13 de octubre de 2006, por unanimidad de los socios adoptó el siguiente acuerdo:

Escindir parcialmente la sociedad Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada, resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el Proyecto de Escisión se recoge, una mercantil de nueva creación, Inpra Activos Financieros, Sociedad Anónima y la preexistente Inpra, Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de la mercantil del derecho que les asiste según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de acuerdo y del Balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la citada Ley.

Bilbao, 27 de noviembre de 2006.—Don José Andrés Ibáñez de Garayo Regidor, Administrador único.—69.693.

1.a 7-12-2006

INTEGRAL NETWORK SOLUTIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Jose Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 149/06 C a instancias de Claudia Fernández Santibáñez Rodríguez contra «Integral Network Solutions, S. L.» en la que el día 17 de noviembre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Integral Network Solutions, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 1.465,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Castellón, 17 de noviembre de 2006.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretaria Judicial.—69.207.

INTERDIN, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 2006, la sociedad ha reducido su capital social en la cuantía de 721.200 euros, dejándolo fijado en la suma de 6.794.154,75 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la amortización de la totalidad de las 120.000 acciones privilegiadas. Como consecuencia de la reducción, los señores accionistas recibirán de la sociedad, por cada acción amortizada, la cantidad de 11,35 euros y 6,65 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. de las que es titular la compañía.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en especial para dar cumplimiento al contenido del artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo los acreedores hacer uso del derecho de oposición que les concede el artículo 166 de dicha Ley, en los términos y condiciones que resultan del mismo.

Barcelona, 4 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Daniel Roca Vivas. 70.316.

INVERQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

DIMAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

BELLBISUT, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

GESTIÓN DE INMUEBLES Y DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad cesionaria)

Disolución por cesión global de activos y pasivos

Se hace público que el socio único de las sociedades «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», el pasado 31 de marzo de 2006, en el domicilio social de cada una de ellas, sito en la calle Rey Francisco, número, 16, Madrid, en calle Ronces-

valles, número 3, 3.º F, Madrid y en calle Rey Francisco, número 16, Madrid, respectivamente, acordó las disoluciones sin liquidación de las citadas sociedades, esto es, «Inverquip, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Bellbisut, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», respectivamente, procediendo a la cesión global de los activos y sus pasivos y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales íntegros a la sociedad «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Rey Francisco, número 16, local izquierda, Madrid, asumiendo esta última sociedad, la totalidad de los bienes y derechos, así como las obligaciones que correspondan a las sociedades cedentes.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades cedentes y de la entidad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de disolución sin liquidación y cesión global de activos y pasivos, en el domicilio de cualquiera de las entidades citadas, anteriormente indicados.

citadas, anteriormente indicados.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria a oponerse, a la cesión global de activos y pasivos, en el plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios legalmente exigidos, todo ello en los términos señalados en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 230 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—La Consejera Delegada de «Gestión de Inmuebles y Desarrollo, Sociedad Limitada», «Inverquip, Sociedad Anónima Unipersonal», «Dimaga, Sociedad Anónima Unipersonal» y Administradora única de «Bellbisut, Sociedad Limitada Unipersonal», doña María Amparo Barreiro Iglesias.—69.267. 2.ª 7-12-2006

INVERSIONES MEDIENSIS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 1092/05, ejecución 157/06, seguidos a instancia de don Adrián Valsan, sobre cantidad, se ha dictado en fecha veintiuno de noviembre de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Inversiones Mediensis, Sociedad Limitada», por importe de 3.449,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de noviembre de 2006.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—68.918.

ISTÁN VALLEY COUNTRY CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA

Emisión de obligaciones hipotecarias

En ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de «Istán Valley Country Club, Sociedad Anónima», de fecha 17 de noviembre de 2006, se emite un préstamo por hasta un importe máximo de 2.500.000 $\mathfrak C$, que estará representado por las series de obligaciones que a continuación se detallan, junto con el resto de condiciones de la emisión:

1. Emisión de obligaciones:

Obligaciones Serie A. Representarán el importe de 1.500.000 \mathfrak{C} , con un valor nominal cada una de 50.000 \mathfrak{C} , en número de 30, numeradas correlativamente del 1 al 30, inclusive.

Obligaciones Serie B. Representarán el importe de 250.000 €, con un valor nominal cada una de 50.000 €,